



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2024-MPH/CM

Huancayo, 17 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 17 de enero de 2024.

VISTO:

El Dictamen N° 012-2023-MPH/CSP de 29 de diciembre de 2023 de la Comisión de Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo, es una Institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personalidad jurídica de derecho público conforme precisa el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante la Ley N° 29664 y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que **"En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos sus niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: (...) Planes de contingencia"**;

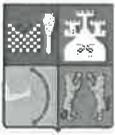
Que, de acuerdo a los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de contingencia elaborada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)", aprobados mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, los Planes de Contingencia son procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminente evento particular para el cual se tiene escenarios definidos, emitiéndose a nivel regional y local; constituyéndose un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatorio, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio; conteniendo las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en la ejecución del plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre estos;

Que, El Plan de Contingencia ante Sismos 2023-2024, tiene como objetivo, orientar las tareas de preparación y respuesta necesarias para afrontar un terremoto de gran magnitud, a fin de que las instituciones y organizaciones del nivel Distrital estén fortalecidas y puedan responder adecuadamente ante situaciones de emergencia y desastres, que permitan la preservación de la vida de las personas más allá de su mera supervivencia y evitar el sufrimiento humano El objetivo principal el Plan es formular una Propuesta Integral de Usos del Suelo, que plantee una zonificación de usos urbanos propiciando la ocupación racional sobre zonas seguras;

Que, el Plan de Contingencia ante Sismos, tiene como objetivo, orientar las tareas de preparación y respuesta necesarias para afrontar un terremoto de gran magnitud, a fin de que las instituciones y organizaciones del nivel Distrital estén fortalecidas y puedan responder adecuadamente ante situaciones de emergencia y desastres, que permitan la preservación de la vida de las personas más allá de su mera supervivencia y evitar el sufrimiento humano. El objetivo principal del Plan es formular una Propuesta Integral de Usos del Suelo, que plantee una zonificación de usos urbanos propiciando la ocupación racional sobre zonas seguras. Desalentando la ocupación de zonas calificadas como de "Alto Peligro" las cuales deberían ser acondicionadas como áreas de protección ecológica – ambiental;

Que, mediante Informe N° 100-2023-MPH/GSC/ODC/GECM de 31 de octubre del 2023 el Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastres de la Jefatura de Defensa Civil remite el Plan de Contingencia Provincial de Sismo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvarado Arge
SECRETARIO GENERAL



conforme a los establecido en el numeral 6.1 de la resolución ministerial N° 188-2015-PCM, donde aprueba los lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de contingencia; con Informe Técnico N° 1450-2023-MPH/GSC-ODC de 03 de noviembre del 2023 la Jefe de la Oficina de defensa Civil solicita a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informe con respecto a la ejecución del Plan de Contingencia ante Sismos 2023-2024 de la Municipalidad Provincial de Huancayo el mismo que fue elaborado bajo los lineamientos dados por las disposiciones que emiten los órganos competentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en GESTIÓN REACTIVA más NO PROSPECTIVA, de acuerdo a la META N° 11; con Memorando N° 1234-2023-MPH/GSC de 06 de noviembre del 2023 el Gerente de Seguridad Ciudadana solicita opinión presupuestal para el Plan de Contingencia Provincial de Sismo; mediante Informe N° 432-2023-MPH/GPP/SGPYCTI de 27 de noviembre del 2023 la Subgerencia de Planes y CTI da su conformidad viabilidad para la ampliación presupuestal, de 40,000.00 como acción muy alta; con Memorando N° 1751-2023-MPH-GPP de 29 de noviembre del 2023 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto concluye opinando favorablemente ejecutar el Plan de Contingencia ante Sismos 2023-2024; mediante Informe Técnico N° 1572-2023-MPH/GSC-ODC de 04 de diciembre del 2023 la Jefe de la Oficina de Defensa Civil recomienda que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita informe con respecto a la ejecución del Plan de Contingencia ante Sismos 2023-2024, con Memorando N° 1358-2023-MPH/GSC de 06 de diciembre del 2023 se solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe Legal N° 1459-2023-MPH/GAJ de 22 de diciembre del 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica cual opina y recomienda viable la ejecución del plan de contingencia ante sismos 2023 – 2024 de la Municipalidad Provincial de Huancayo las cuales se elaboran bajo las disposiciones emitidos por el sistema nacional de gestión de riesgos de desastre (SINAGER) en gestión reactiva mas no prospectiva de acuerdo a la meta 11; y, con Dictamen N° 012-2023-MPH/CSP de 29 de diciembre de 2023 la Comisión de Servicios Públicos recomienda la aprobación del Plan de Contingencia de Sismo 2023-2024 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, conforme lo establece el numeral 6.1 de la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de contingencia";

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE CONTINGENCIA PROVINCIAL DE SISMO 2023-2024 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, conforme lo establece el numeral 6.1 de la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de contingencia, el mismo que forma parte del presente acuerdo en un anillado de 134 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Gerencia de Seguridad Ciudadana para su conocimiento y acciones que correspondan a su implementación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
.....
Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE